Asunción, 05 de octubre de 2021.-

DICTAMEN GUOC N° 177/2021

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL " ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO EN POLVO " - ID N° 390.950.

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por Comunicación Interna **ULC-CCC-GO N° 232/2021**, solicita el inicio del llamado, vía correo electrónico UOC para la **"ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO EN POLVO " - ID N° 390.950,** recepcionada en fecha 22 de septiembre del 2021 remitida por la **Gerencia de Operaciones**, por el cual remite los precios referenciales para el llamado en cuestión.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Punto 3 "...Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas". **Precio Histórico del llamado ID N° 374.709 Contrato N° 79/2020.-**

Punto 4 "...Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

Empresas que remitieron presupuesto: **MATER PRIM S.R.L Y AQUA GROUP S.A.**

ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Precio Histórico N° 1 -Contrato de adjudicación - ID 374.709 (2020) (Gs.)	Presupuesto N° 2 Mater Prim S.R.L (Gs.)	Presupuesto N° 3 Aqua Group S.A	Precio promedio Unitario (Gs.)	Cantidad	Precio Total del Llamado (Gs.)
1	*Carbón Activado en polvo*	29.000	31.000	32.000	30.666	73.300	2.247.817.800
Total							**2.247.817.800**

Realizado el análisis en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado por la Convocante para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en Numeral

1 Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 que reza "...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos..."

Sobre el punto, se considera que, para los precios establecidos, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad; por lo que se recomienda realizar lo establecido en el Anexo de la Res. 1890/2020 – Método para la Elaboración de Precios Referenciales y, a partir de la información obtenida, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es el promedio de precios.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Roxsana [illegible] López

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 21 de Septiembre de 2021

De conformidad con la Resolucion N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion denominada "Adquisicion de Carbon Activado en Polvo".

Item/lote	Desripcion del bien, obra o servicio	Precio Unitario Contrato de adjudicacion - ID 324709 (2020) (Gs.)	Mater Prim S.R.L (Gs.)	Aqua Group S.A	Precio promedio Unitario (Gs.)	Cantidad Maxima	Precio Total (Gs.)	Particularidad del rubro en el mercado
1	[illegible]	29.000	31.000	32.000	30666,66	73.900	2.247.866.178	El carbon activado en polvo con todas las certificaciones necesarias es importado y se encuentra supeditada a las variaciones internacionales
			Total				2.247.866.178	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

OBSERVACION: los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, a solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de lo que podra costar el bien) sin embargo, con los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades en esta Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Preparado por:	Lic. Guillermo Palmero
Firma:	
Dependencia:	Unidad de Laboratorio Central

Lic. Quím. J. Guillermo Palmero
Jefe de Plan de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A

Lic. Rosario Caballero
[illegible]

Lic. Quím. Diego H. Murin
Jefe de Control de Calidad de AP y AP
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A

Lic. Sandra E. Pagliere de Soli
Tecnologia de Produccion
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP SA

0008

0007

Gmail controldecalidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com>

Fwd: Carbón activado

5 mensajes

Sandra Pagliaro <sandrapagliaro@gmail.com> 21 de septiembre de 2021, 11:49
Para: "controldecalidad ESSAP S.A" <essapcontroldecalidad@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Sandra Pagliaro** <sandrapagliaro@gmail.com>
Date: mar, 21 de sep. de 2021 a la(s) 11:49
Subject: Re: Carbón activado
To: Cecilio Amaya <cecilio@aquagroup.com.py>

MUCHAS GRACIAS.

El mar, 21 de sep. de 2021 a la(s) 10:59, Cecilio Amaya (cecilio@aquagroup.com.py) escribió:

> Buenos días Sandra
>
> Adjunto está la cotización solicitada.
>
> Cualquier consulta estamos a tus órdenes.

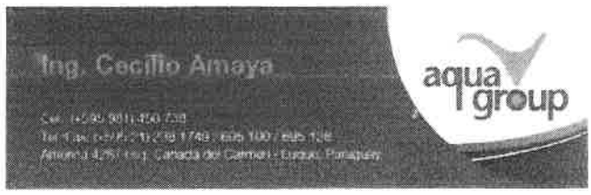

controldecalidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com> 21 de septiembre de 2021, 11:50
Para: Sandra Pagliaro <sandrapagliaro@gmail.com>

GRACIAS!
[El texto citado está oculto]
--
Unidad de Control de Calidad

Sandra Pagliaro <sandrapagliaro@gmail.com> 21 de septiembre de 2021, 11:50
Para: "controldecalidad ESSAP S.A" <essapcontroldecalidad@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

Carbón Activado en Polvo 2021.docx
120K

controldecalidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com> 21 de septiembre de 2021, 11:50

Luque, 21 de setiembre de 2021

Señores
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A
Presente

N°	Cantidad	Unidad	Especificación	Precio	
				Unitario	Total
1	77.000	Kilos	PROVISIÓN DE DE CARBÓN ACTIVADO EN POLVO, PARA USO EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA . **Fabricante:** Cabot Corporation **Sede central:** Estados Unidos **Fabricas:** Estados unidos, Holanda, Indonesia, Brasil, Colombia.	32.000	2.464.000.000
			TOTALES		2.464.000.000

Son Guaraníes: Dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones IVA incluido.

Nombre del Fabricante: Cabot – E.E.U.U
Plazo de Entrega: 30 días corridos
Otras aclaraciones: El precio incluye el flete hasta la Planta de Tratamiento de la Ciudad de San Bernardino.

CARACTERÍSTICAS:
Carbón activado en polvo producido por activación de vapor de carbón devegetal. Pulverizado finamente para obtener un alto nivel de suspensión, con una gran capacidad de adsorción de elementos orgánicos que causan problemas de sabor y olor en los suministros de agua potable
Marca: Cabot
Origen: Estados Unidos de Norte América

Ing. Cecilio Amaya
Asesor Técnico Comercial

MATER PRIM COM & IND. S.R.L.

Numero de Cotización: 0003/1042

Asunción, 20 de setiembre de 2021

A la atención de:
ESSAP.

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con el propósito de presentar la siguiente cotización de referencia:

Producto: Carbón Activado Polvo
Presentación: bolsa de 25 kg
Precio: 31.000.- Gs. el kg iva incl.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Firma de aprobación Cliente: .....

Aclaración:

Fecha:

Sello:

Estela Mora

Licitaciones-Mater Prim SRL

MATER PRIM
Com. e Ind. S.R.L

Lic. Quím. P. Guillermo [illegible]
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. [illegible] Caballero
Tecnólogo de Producción
Jefe de [illegible] de Laboratorio Central
[illegible]
ESSAP S.A.

Lic. Quím. Diego [illegible] Marín
Coordinador de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. [illegible] de [illegible]
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones [illegible]
ESSAP S.A.

CONTRATO N° 79 /2020

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO" – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 374.709

Entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A**, domiciliada en Jose Berges Nº 516 entre San José y Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Tel Nº: (021) 225-001/3, con **RUC N° 80024191-6**, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Chase Acosta**, con Cédula de identidad N° **721.270**,en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MATER PRIM COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**, con **RUC N° 80006980-3**, domiciliada en la Avda. Julio Correa Nº 144 esq. Capitán Ortiz de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Tel. N° (021) 610-654, representada para este acto por el Sr. **PEDRO MAX DEL VECCHIO MELZER**, con Cédula de Identidad N° **1.352.615**, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO" – SEGUNDO LLAMADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO" – ID Nº - 374.709 SEGUNDO LLAMADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.709

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO" – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 374.709**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la *ESSAP S.A*** La adjudicación fue realizada según Resolución N° 03, perteneciente al Acta N° 1402/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items del llamado ADQUISICION DE CARBON ACTIVADO con ID: 374709									
Lote Total: Contrato Abierto: No; Abastecimiento simultaneo: No									
					MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11101922-001	Carbon activado	Kilogramos	BOLSA	25.000	Chemisa	Brasil	29.000	725.000.000
								Precio Total	725.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 725.000.000 (guaraníes setecientos veinticinco millones) iva incluido

Ing. Natalicio S. Chase Acosta
Presidente
essap sa

LOC/BR/RNA/MA

En presa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
Jose Berges N° 516 c/ San Jose y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Lic. Quim. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Pdto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Ramón Caballero
Tecnólogo de Producción
Gran Unidad de Gestión Central
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quim. Diego H. Mora
Contador de Control de Gestión Central
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnólogo de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° [illegible] del Banco [illegible], a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente artículo 14 de la Ley N° 2051/03

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Base y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de. ***GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCION.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2 051/03, y en la Condiciones Contractuales de este pliego de base y condiciones

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado

por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de Diciembre del año 2020.

MATER PRIM COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Sr. Pedro Max Del Vecchio Melzer
Representante Legal

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio Chase Acosta
Presidente del Directorio

Lic. Sandra E. Bogarín de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Gmail controldecalidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com>

Presupuesto Carbon Activado

3 mensajes

controldecalidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com> 20 de septiembre de 2021, 14:43
Para: nelsondanielbenitez@gmail.com

Buenas Tardes.

Solicito por este medio presupuesto para la adquisición de carbón activado en polvo mediante licitación. El carbón es para la utilización en el proceso de potabilización.
Se solicita precio para la adquisición de 77.000 Kg aproximadamente para un año.

Saludos Cordiales.

Lic. Guillermo Palmeri

--
Unidad de Control de Calidad

Nelson Daniel Benitez Aguilar <nelsondanielbenitez@gmail.com> 20 de septiembre de 2021, 14:52
Para: "controldecalidad ESSAP S.A" <essapcontroldecalidad@gmail.com>

Buenas tardes..

Me podría pasar las especificaciones técnicas del carbón que precisa?

[El texto citado está oculto]

controldecalidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com> 20 de septiembre de 2021, 14:53
Para: Nelson Daniel Benitez Aguilar <nelsondanielbenitez@gmail.com>

[El texto citado está oculto]
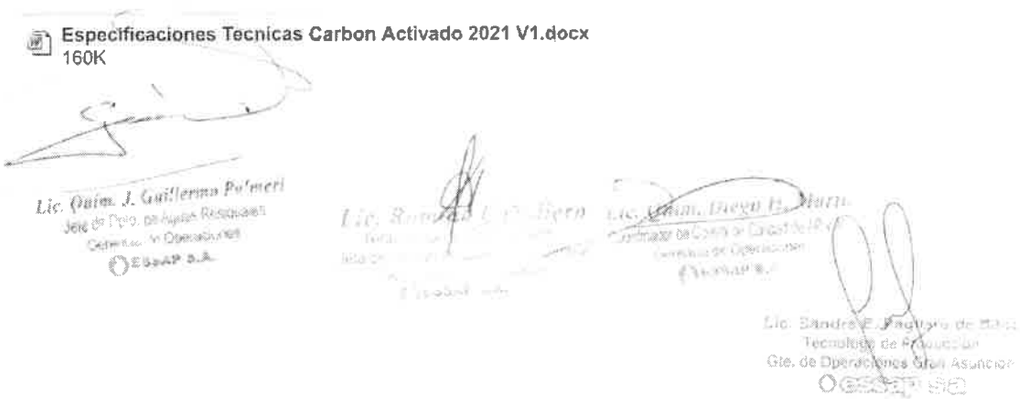
Especificaciones Tecnicas Carbon Activado 2021 V1.docx
160K